

CATALUÑA RECHAZA MAYORITARIAMENTE LOS CORREBOUS



El «toro ensogado», es una de las 2 variantes más crueles de los *correbaus*. La foto muestra en *bou* encerrado en un cubil esperando para ser arrastrado por las calles. De los cuernos de su testuz, o sea la parte más sensible del animal, tiene fijada una cuerda que se dividirá en dos para que grupos de mozos se «diviertan» tirando de él desde ambos lados (foto ADDA).

Redacción, marzo 2012.—Las fiestas populares denominadas *correbaus* se desarrollan mayoritariamente en el Bajo Ebro catalán con paralelismos en la colindante Comunidad Valenciana. El animal víctima es el buey, o sea, un toro equivalente a «bou», tanto en catalán como en valenciano. Literalmente *correbaus* significa correr el buey. Se pensará que se trata pues de dejar a un toro deambular por una calle para festejo popular. Lamentablemente es muy diferente. Tiene varias variantes a cual más estresante, angustiosa y hasta cruel. La menos angustiosa podría ser el correr junto al animal sorteándolo sin tocarlo, pudiendo identificarse con el nombre del festejo. Pero la realidad es distinta, pues una multitud de gente se apelotona junto a él ocasionándole un gran estrés. Las otras variantes ya implican maltrato intrínseco y crueldad.

El «toro ensogado» (*bou capllaçat* o su símil, *bou enmaromat*) es como lo anterior, pero esta vez se le ata de los cuernos una larga soga que se divide en dos extremos y se le arrastra por las calles a la fuerza. La parte de la cornamenta y la testuz es una de las partes más sensibles del animal. Y las variantes se culminan con la más cruel, el «toro embolado o de fuego» (*bou embolat*). Después de atarlo fijamente en un poste, los emboladores le ciernen un arnés metálico en la testuz, base de dos extremos que acaban con dos bolas de estopa y brea. Con el pobre animal todavía sujeto se prende fuego a las bolas, se le suelta y se le deja correr solo por las calles durante la noche para más vistosidad. También existe el «toro en la playa» o *bous a la mar*, al que se le incita para que se precipite al mar en donde es perseguido y rodeado con barcas.

Ficha Técnica.

Universo: Población mayor de 18 años.

Ámbito: Cataluña.

Muestra: Realización de 600 entrevistas, con un error posible del +6,13 % para un nivel de confianza del 95,5% y p/q = 50/50. 150 entrevistas en cada provincia, para los datos globales se han ponderado las encuestas según el peso poblacional de cada provincia.

Selección: Aleatoria.

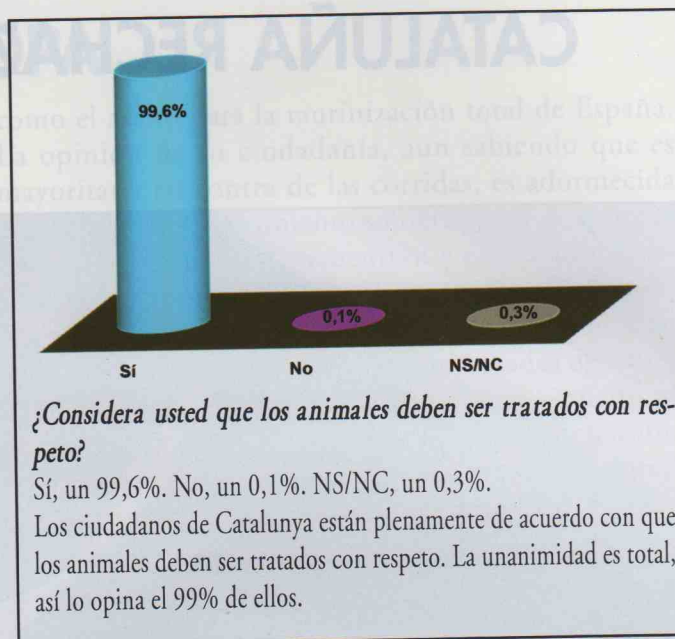
Entrevista: Telefónica.

Fecha de trabajo de campo: 17 y 20 de febrero de 2012.

Cuestionario: Estructurado de cinco preguntas.

Desconcierto en Cataluña

Tras la aprobación en Cataluña de la supresión de las corridas de toros, ya efectiva desde el primero de enero de este año 2012, por motivos políticos difíciles de aclarar, el mismo Parlament se apresuraba a promulgar otra ley que desmerecía toda la grandeza y aplauso de su antecesora. Esta publicación en su ejemplar nº 41 (también se puede encontrar en <www.addarevista.org>, tema "Fiestas populares" nº 41) se extendía en explicar la sucesión de una tramitación mal elaborada, precipitada y a destiempo de una ley que pretendía blindar los *correbous*. El verano pasado (2011), ya en vigor, sirvió para incrementar el número de estos festejos populares y la aparición de nuevas localidades organizadoras fue vista con gran tolerancia. Los toros, como siempre, llevaron la peor parte y asociaciones como Anima Naturalis y el partido animalista PACMA siguieron denunciando irregularidades. A principio de este año filtraciones en la prensa indicaban que se estaba elaborando el reglamento que debería perfilar el desarrollo de la ley de *correbous*. Reglamento, antes del verano del 2012, en el que se intuye la influencia dominante del sector promotor y favorable a la continuidad y engrandecimiento de los *correbous*. La alarma cundió al conocerse varios flecos. Por ejemplo: el «toro embolado», por ley, no puede durar más de quince minutos con el fuego encendido, para, una vez apagado prolongarse quince minutos más; pues según este borrador, si por circunstancias casi mágicas se volvía a encender, las bolas candentes podían durar hasta los 30 minutos, agotando el máximo permitido. Existen imágenes retrospectivas para ver cómo una vez soltado el animal del poste de tortura cae muerto, fulminado, al suelo.



El por qué de una encuesta de opinión

Con todos estos avatares, si bien en el sur de Cataluña los festejos populares tienen una larga tradición en algunas localidades, pero no en todas, en el resto de Cataluña eran bastante desconocidas. Según datos oficiales registrados de la Generalitat de Catalunya en el año 2011 se totalizaban 56 festejos distribuidos en 26 municipios de las tierras del Ebro más dos en Tarragona, lo que totalizan 28 en toda esta provincia, cuatro en la provincia de Girona y cuatro en la de Barcelona. Ninguno en la provincia de Lleida. La aparición de la ley de los *correbous* sirvió para que el resto de la ciudadanía catalana conociese con más detalle

